



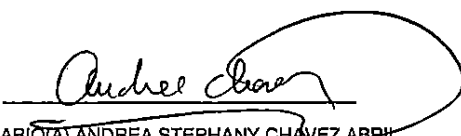
Factura: 001-101-000002051



20150901014P03921

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901014P03921					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FERHAT HAFIZOGLU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	U06693308	TURCA	ACCIONISTA	
Natural	GRANDA CEDILLO ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916906480	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		52000.00					

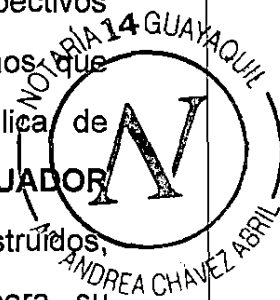

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **NÚMERO: 2015-09-01-14-P03921**

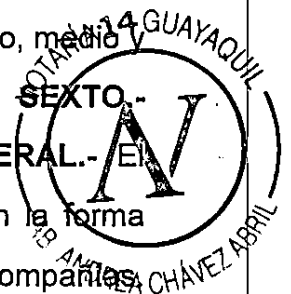
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN**
3 **DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA**
4 **DONATELLA ECUADOR DONATECUA S.A..**
5 **CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 52.000,00.- - -**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Octubre del
8 año dos mil quince, ante mí, Abogada **ANDREA CHÁVEZ ABRIL**,
9 Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, comparecen: por una
10 parte, el señor **FERHAT HAFIZOGLU**, por sus propios derechos, quien
11 declara ser de nacionalidad turca, mayor de edad, casado, ejecutivo,
12 con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
13 Guayaquil; y, por otra parte, el señor **ÁNGEL EDUARDO GRANDA**
14 **CEDILLO**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, con domicilio en esta
16 ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son capaces para obligarse
17 y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos
18 documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que
19 comparecen bajo juramento a otorgar esta escritura pública de
20 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DONATELLA ECUADOR**
21 **DONATECUA S.A.** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido,
22 a la que proceden de manera libre y espontánea y para su
23 otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA**
24 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a
25 su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de
26 compañía anónima denominada **DONATELLA ECUADOR**
27 **DONATECUA S.A.** y más declaraciones y convenciones contenidas en
28 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al



1 otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación
2 de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad
3 de asociarse los señores **FERHAT HAFIZOGLU** y **ÁNGEL EDUARDO**
4 **GRANDA CEDILLO**, ambos por sus propios derechos. **SEGUNDA:**
5 **DECLARACIÓN.-** Las partes contratantes declaran bajo juramento
6 que es su voluntad celebrar por medio de esta convención, un contrato
7 de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para
8 emprender en la actividad que se menciona más adelante. Asimismo,
9 bajo juramento declaran que celebran esta escritura en la fecha y lugar
10 indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este
11 contrato son los que constan a continuación. **TERCERA: ESTATUTO**
12 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO.-**
13 **DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La compañía se denomina
14 **DONATELLA ECUADOR DONATECUA S.A.** y tiene un plazo de
15 duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO**
16 **SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la compra, venta,
17 comercialización, importación y exportación de insumos, equipos y
18 productos agrícolas y destinados a la agricultura, principalmente de
19 banano, cacao, otras frutas y/o vegetales.- **ARTÍCULO TERCERO.-**
20 **CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO,**
21 **NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y**
22 **CLASES DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es
23 de CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US \$104,000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito
25 de CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA (US \$52,000.00), dividido en cincuenta y dos mil
27 acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y
28 cada una con derecho a un voto en proporción a su valor

1 pagado.- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** El
2 domicilio de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del
3 Guayas, República del Ecuador.- **ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE**
4 **ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-** La
5 compañía está administrada por el Gerente General y el Presidente. El
6 Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las
7 actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por
8 medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones.
9 Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al
10 antedicho organismo y es quien subroga, con todas las facultades que el
11 cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta o ausencia
12 momentánea, temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside
13 la Junta General el accionista que para el caso ella designe. Tanto el
14 gerente general como el presidente de la compañía requerirán
15 autorización expresa de los accionistas, tomada en Junta General
16 Ordinaria o Extraordinaria, para obligar y comprometer a la compañía
17 frente a terceros en cuanto a operaciones de financiación a corto, medio y
18 largo plazo, bajo cualquier modalidad o tipo.- **ARTÍCULO SEXTO.-**
19 **FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.-** El
20 Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General en la forma
21 indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías.
22 La Junta General debe ser convocada en las épocas previstas en los
23 artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la
24 misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a
25 los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta
26 correspondiente debe ser de treinta días contados desde la fecha en que
27 la convocatoria se efectúe. El derecho a voto de los accionistas en Junta
28 General se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley de



1 Compañías.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE**
2 **LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Junta
3 General por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a
4 la reunión, elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran cinco
5 años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son
6 representantes legales de la compañía, indistintamente.- **ARTÍCULO**
7 **OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto de
8 utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo
9 doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO**
10 **NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se disolverá
11 anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.-
12 **ARTÍCULO DÉCIMO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE**
13 **LIQUIDADORES.-** En los casos de disolución voluntaria corresponderá a
14 la Junta General la designación del liquidador. **CUARTA: SUSCRIPCIÓN**
15 **DE CAPITAL.-** El capital de la compañía de CINCUENTA Y DOS MIL
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe
17 íntegramente de la siguiente manera: el señor FERHAT HAFIZOGLU
18 suscribe veintisiete mil acciones de un valor nominal de un dólar cada
19 una; y, el señor ÁNGEL EDUARDO GRANDA CEDILLO suscribe
20 veinticinco mil acciones de un valor nominal de un dólar cada una.
21 **QUINTA: PAGO DE CAPITAL.-** Los accionistas declaran bajo juramento
22 que el pago del capital se lo hace en numerario y en el veinticinco por
23 ciento de cada acción suscrita, el cual será depositado en una institución
24 bancaria. El saldo del setenta y cinco por ciento de cada acción se lo
25 pagará en el plazo de dos años. **SEXTA: DESIGNACIÓN DE LOS**
26 **REPRESENTANTES LEGALES.-** Se designa para el cargo de gerente
27 general al señor FERHAT HAFIZOGLU, por lo que conjuntamente con
28 esta escritura se presentará el respectivo nombramiento para su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/10/2015 08:30 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7711513
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0912572823 CABEZAS-KLAERE FELIPE ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **DONATELLA ECUADOR DONATECUA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
OPERACION PRINCIPAL	A0122.01	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0161.01	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS PARA USOS AGRÍCOLAS: PLANTACIÓN O SIEMBRA DE CULTIVOS Y COSECHA, PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS, TRANSPLANTE DE ARROZ Y ENTRESACADO DE REMOLACHA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0161.03	SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0163.01	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PRIMARIOS: LIMPIEZA, RECORTE, CLASIFICACIÓN, DESINFECCIÓN, EMPACADO POSCOSECHA, ENCERADO DE
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/11/2015 08:30 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

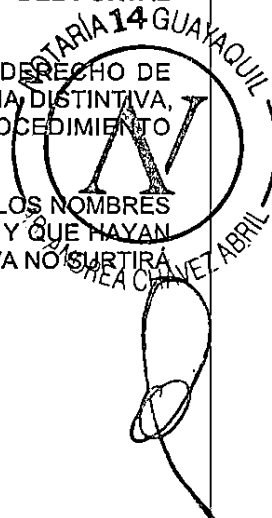
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

20/10/2015 9.46 AM



1 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SÉPTIMA:**
2 **AUTORIZACIÓN.-** Quedan facultados el abogado Felipe Cabezas-Klaere
3 y la abogada Pamela Garay Mateo para realizar todo lo necesario para la
4 constitución legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y
5 agregue usted, señora Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la
6 plena validez legal de esta escritura.- **Firmado. (Firma ilegible) Abogado**
7 **Felipe Cabezas-Klaere.- Matrícula No. 7 C.A.G.- (HASTA AQUÍ LA**
8 **MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados
9 a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido
10 leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos
11 la aprueban y la suscriben conmigo, en un solo acto.-
12
13

14 
15 **FERHAT HAFIZOGLU**

16 Pasaporte No. U 06693308
17

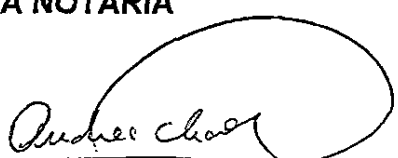
18 
19 **ÁNGEL EDUARDO GRANDA CEDILLO**

20 C.C. No. 091690648-0
21

22 Cert. Vot. No. 005-0280
23

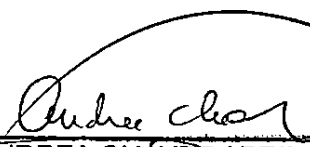


24
25 **LA NOTARIA**

26 
27 **ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL**
28

SE OTORGO ANTE MI : EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, EN GUAYAQUIL A UN LOS DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE; DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DONATELLA ECUADOR DONATECUA S.A.




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 889

2209372CHPIVVS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	207
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

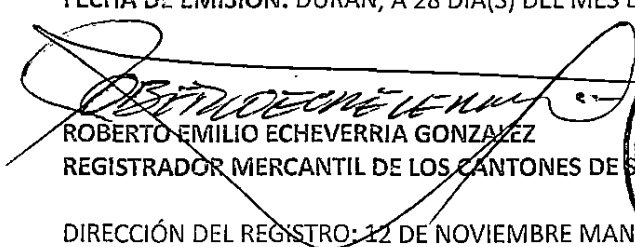
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /19/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DONATELLA ECUADOR DONATECUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

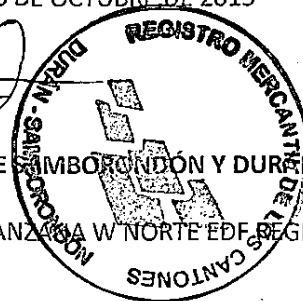
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF. REGISTRO CIVIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

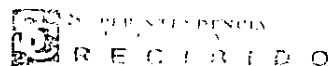
FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DONATELLA ECUADOR DONATECUA S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL: DONATELLA ECUADOR			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBONORON	CIUDAD:	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBONORON	CIUDAD:	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA: CUSAS CEJESTE, ETAPA LA MARINERA	
CALLE:	NÚMERO: SOLAR/VILLA 20	INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ. 1	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0959873014	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: info@donatellafruit.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0959873014	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: a 1 Km. (Centro Comercial La Plaza.)			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: FERHAT HAFIZOGU			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: PASAPORTE # U 06693308			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
RECIBIDO
04 NOV 2015 16:00
Receptor: Monica Villacreses Indarte

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



29 OCT 2015

Srita. V. ... Montalvan Ch.
C.A.U. GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/OCT/2015 14:22:53

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
FERHAF HAFIZOGLU ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CONSTITUCION
INSCRITA EN EL RM, FORMULARIO,
NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Dígitando No. de trámite, año y verificador =

99